189 (ciento ochenta y nueve)

SGS

RESOLUCIÓN CGR Nº 624

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EDITORIAL AZETA S.A." EL LOTE N° 1 "PROVISIÓN DE DIARIO ABC COLOR" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTE Nº 02 "PROVISIÓN DE DIARIO ÚLTIMA HORA", LOTE N° 03 "PROVISIÓN DE DIARIO LA NACIÓN", LOTE N° 04 "PROVISIÓN DE DIARIO POPULAR" Y LOTE N° 05 "PROVISIÓN DE DIARIO CRÓNICA", CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 23/17 CON ID Nº 329.309.

Asunción, 14 JUL. 2017

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 135 del 28/02/2017, 163 del 10/03/17 y, el Memorándum DGA/DOC Nº 13 del 25/05/17; y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución CGR Nº 135 del 28 de febrero de 2017 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 23 - "Adquisición de periódicos", que será canalizado a través de una Contratación Directa (CD) de acuerdo al costo estimado y el artículo 16 inc. c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 163 del 10 de marzo de 2017, se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al artículo 27 de la Ley mencionada precedentemente.

Que, por Memorándum DGA/DOC N° 13 del 25 de mayo de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicación a favor de la firma "EDITORIAL AZETA S.A." para el Lote N° 1 "Provisión de diario ABC Color", ya que la misma cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonable, cuya oferta está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, como así también la declaración desierta de algunos ítems.

Que, la Dirección mencionada comparte el criterio de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, a través del Memorando DGL N° 99/2017, la Dirección General de Licitaciones, sugiere *"...dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes"*. Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Memorando DGAJ N° 135/2017 señala que *"...la Dirección General de Administración puede proseguir con los trámites correspondientes siendo que el procedimiento llevado a cabo se enmarca dentro de las previsiones de las leyes aplicables al caso"*.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, los ítems a ser declarados desiertos se sustentan en lo dispuesto por el Artículo 30 inc. a) de la citada Ley que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos":* Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 624

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EDITORIAL AZETA S.A." EL LOTE N° 1 PROVISIÓN DE DIARIO ABC COLOR EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTE Nº 02 "PROVISIÓN DE DIARIO ÚLTIMA HORA", LOTE N° 03 "PROVISIÓN DE DIARIO LA NACIÓN", LOTE N° 04 "PROVISIÓN DE DIARIO POPULAR" Y LOTE N° 05 "PROVISIÓN DE DIARIO CRÓNICA", CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 23/17 CON ID Nº 329.309.

*.../// *

Que, conforme al Artículo 21 inciso b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la Institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma EDITORIAL AZETA S.A., el Lote N° 1 "Provisión de diario ABC Color" en el marco de la Contratación Directa convocada por la Contraloría General de la República, PAC N° 23/17 con ID N° 329.309, por un monto mínimo de Guaraníes dos millones trecientos mil (G. 2.300.000), y un monto máximo de Guaraníes cuatro millones seiscientos mil (G. 4.600.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizada a través de orden de compra plurianual, con una vigencia hasta el cumplimento total de las obligaciones.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, a gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Declarar** desierto conforme al Artículo 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Lote N° 2 "Provisión de Diario Última Hora", Lote N° 3 "Provisión de Diario La Nación", Lote N° 4 "Provisión de Diario Popular" y el Lote N° 5 "Provisión de Diario Crónica" y autorizar un nuevo llamado.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/sg